

DECRETO N°

1716

TEMUCO,

09 JUN. 2017

VISTOS :

1. El Decreto Alcaldicio N° 297 de fecha 02 de Febrero del 2016 que aprueba el Contrato de Concesión de Estacionamientos de Tiempo Limitado en las vías públicas y otros espacios de la Comuna de Temuco por escritura pública de fecha de 27 de enero de 2016 entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Estacionar S.A.

2. La Resolución Exenta 331 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes que por trabajos en calle Portales se deben realizar desvíos de la locomoción colectiva por Lautaro desde Caupolicán hasta B. Arana.

3. La Clausula N° 5 Facultades de la Municipalidad de los Términos de Referencia acápite d).

4. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1. Que las Bases Administrativas del llamado a Propuesta Pública "Concesión de Estacionamientos de Tiempo Limitado en las Vías Públicas y otros espacios de la Comuna de Temuco", en su Punto 11 de las Bases Administrativas Generales y el punto 5 letra d de los Términos de Referencia faculta a la Municipalidad para descontar de la participación municipal mensual los días no explotados como consecuencia de la ejecución de obras que se financian con recursos públicos y que deban quedar fuera de funcionamiento estacionamientos.

2. Que la Resolución exenta mencionada en el vistos 2 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes determina desvíos de la locomoción colectiva por calle Lautaro desde Caupolicán hasta B. Arana por trabajos que de repavimentación de la calle Portales en toda su extensión. Obra financiada por el Serviu.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

1. Disminúyase la cantidad de estacionamientos bajo Concesión en un total de 15 espacios de estacionamientos, para su explotación comercial, ubicados en calle A. Varas N° 609, de la ciudad de Temuco.
2. Con la disminución de estos 54 espacios de estacionamientos regulados, el total de espacios explotados por la Empresa de estacionar S.A., alcanza un número de 831.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

WJB/jhy

- c.c.:
- * Depto. Rentas Municipales
 - * Estacionar S.A.
 - * Direc. de Tránsito
 - * Of. de Partes